

**FACULTAD DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2013

TÍTULO: UNCITRAL, reflexión jurídica respecto a su Ley Modelo sobre insolvencia empresarial transfronteriza y un estudio comparativo con la Ley 1116 de 2006 de Colombia.

AUTOR (ES): Carvajal Guerrero, Diego.

DIRECTOR(A): Castro Ayala, José Guillermo.

PÁGINAS: 261 **TABLAS:** 0 **CUADROS:** 0 **FIGURAS:** 1 **ANEXOS:** 2

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. UNCITRAL, REFLEXIÓN JURÍDICA RESPECTO A SU LEY MODELO SOBRE INSOLVENCIA EMPRESARIAL TRANSFRONTERIZA Y UN ESTUDIO COMPARATIVO CON LA LEY 1116 DE 2006 DE COLOMBIA
2. REFLEXIÓN JURÍDICA SOBRE UNCITRAL Y SU LEY MODELO
3. ESTUDIO COMPARADO
4. UNCITRAL, INSTRUMENTO DE ARMONIZACIÓN LEGAL INTERNACIONAL
5. CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

DESCRIPCIÓN:

El propósito de esta investigación es aclarar cuál es la función principal del organismo llamado UNCITRAL; así como establecer cuál es su labor en temas de unificación internacional de las leyes comerciales y mercantiles; y tomando como referencia una de sus Leyes Modelo; ahondar en exponer como estas son tomadas por países como Colombia para cimentar su legislación.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Colombia, en un interesante momento económico – social, dada la firma de diversos tratados de libre comercio con Europa y Asia, decide seguir el ejemplo de países como Estados Unidos y México, y adopta la Ley modelo de UNCITRAL como base de su legislación y busca en esta una solución práctica y directa al problema suscitado en caso de conflictos empresariales por insolvencia económica transfronteriza con los países con que mantiene relaciones comerciales.

Es menester entonces analizar y entender la labor de UNCITRAL, la manera como trabaja, sus funciones y en especial la Ley Modelo sobre Insolvencia Empresarial Transfronteriza. Esto con el fin de dar a conocer como fue el proceso de acople de la Ley Modelo en la Legislación Colombiana (ley 1116 de 2006).

METODOLOGÍA:

Para diseñar metodológicamente esta investigación, se analiza la Ley Modelo de UNCITRAL cuál fue el sentido que se le da a la en el ordenamiento jurídico Colombiano; se realizará una analogía para poder dilucidar y comparar las disposiciones que trae la ley modelo de UNCITRAL con la Ley 1116 de 2006 de Colombia y finalmente se sintetiza las modificaciones que sufrió el texto de la ley modelo de UNCITRAL al introducirlo a la legislación Colombiana.

Para esto se divide el documento en cuatro capítulos; el Primer capítulo (I) denominado “United Nation Commission on International Trade Law (UNCITRAL)” explica que es la comisión, sus antecedentes y composición; y cuál es su labor en la búsqueda de una armonización legislativa internacional comercial.

Los siguientes capítulos (II y III) son un estudio de la Ley Modelo sobre Insolvencia empresarial Transfronteriza; su adopción, y su inclusión en la legislación Colombiana; y el estudio de la Ley 1116 de 2006, para por ultimo; en el capítulo cuarto (IV) sintetizar conclusiones y procurar establecer que el sistema que las Naciones unidas han desarrollado instrumentos que efectivamente penetran las legislaciones internacionales, como lo es la Ley Modelo Sobre Insolvencia Empresarial Transfronteriza en la Ley 1116 de 2006 de Colombia.

PALABRAS CLAVE: Derecho financiero, Derecho financiero internacional; Insolvencia empresarial transfronteriza; Insolvencia empresarial transfronteriza-Colombia; Derecho comparado.

CONCLUSIONES:

- Una de las principales conclusiones de este trabajo es el dar a conocer más a fondo la estructura del ente internacional encargado de recopilar, analizar y estudiar las leyes comerciales internacionales; en su intento por lograr una tendencia armonizadora legal entre países.
- El principio de universalidad que rige la Ley Modelo de UNCITRAL, hace que sea el mecanismo idóneo para una armonización de las legislaciones entre los países que han optado por la tendencia del libre mercado.
- Una de las características principales es la flexibilidad que da la Ley Modelo de UNCITRAL para su adopción en legislaciones internacionales.
- Se aclara cuál es el sentido que trae la norma internacional para su futura adopción en los países miembros de la convención.
- Los fines de estas leyes modelo, son el impedir que se establezcan trámites procesales engorrosos que obstaculicen el rápido y correcto transcurso de procesos jurídicos concursales o cualquiera comercial internacional.
- Al tener instrumentos integradores entre las legislaciones de diferentes países, en los casos de procesos de insolvencia transfronteriza, los costos de transacción disminuyen ostensiblemente.
- No se requiere el uso de cartas rogatorias ni formalidades similares, lo que hace que la Ley Modelo sea de fácil aplicación internacional y agilice los procesos.
- Se propone ausencia de trabas entre los jueces de la insolvencia respecto de la colaboración entre países.
- Se da una amplia optimización y eficacia de los procesos concursales, puesto que la ayuda mutua entre los jueces y los representantes evita que los bienes desaparezcan o pierdan su valor.
- Son varios los países Latinoamericanos que pretenden expandir sus fronteras económicas y comerciales, y adoptan la Ley Modelo de UNCITRAL para guardar afinidad legal con sus aliados.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



- Se esclarece el panorama legal de insolvencia empresarial transfronteriza que rige en Colombia.
- Dota al Estado Colombiano de una seguridad jurídica muy importante en cuanto a relaciones comerciales y contractuales con los demás estados.
- Colombia al basar su legislación de Insolvencia Empresarial Transfronteriza en la Ley Modelo de UNCITRAL, denota afinidad con la teoría armonizadora de las leyes internacionales comerciales que apoya esta entidad.
- Al comparar la Ley Modelo de UNCITRAL y la Ley 1116 de 2006 de Colombia, se demuestra la carencia de la labor que realizó el legislador para integrar esta norma a nuestro ordenamiento jurídico.

FUENTES:

ALI. ALI Overview. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.ali.org/>>. [Citado: 10 de julio de 2013].

COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 1116 del 2006, por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

------. Ley 33 de 1992 (diciembre 30), por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Derecho Civil Internacional y el Tratado de Derecho Comercial Internacional", firmados en Montevideo el 12 de febrero de 1989 (Diario Oficial No. 40.705).

COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL. Datos básicos y funciones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Naciones Unidas. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.uncitral.org/pdf/spanish/texts/general/12-57494-Guide-to-UNCITRAL-s.pdf>>. [Citado: 18 de junio de 2013].

------. La guía de la CNUDMI. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.uncitral.org/pdf/uncitral/spanish/texts/general/06-58167_Ebook.pdf>. [Citado: 18 de junio de 2013].

------. Guía Legislativa de UNCITRAL sobre las Operaciones Garantizadas. Prefacio. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.uncitral.org/pdf/english/texts/security-lg/s/09-82673_ebook-S.pdf>. [Citado: 18 de junio de 2013].

------. EL abecé de la CNUDMI. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.uncitral.org/pdf/spanish/uncitral-leaflet-s.pdf>>. [Citado: 9 de mayo de 2013].

LONDOÑO RESTREPO, Álvaro e ISAZA UPEGUI, Álvaro. Comentarios al régimen de insolvencia empresarial - Ley 1116 del 2006. 2 ed. Bogotá: Legis, 2008. 284 p.

NACIONES UNIDAS. Asamblea General. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. 32º período de sesiones. Viena, 17 de mayo a 4 de junio de 1999. Documento A/CN.9/462/Add.1 Propuesta presentada por Australia sobre la “posible labor futura en materia de Derecho de Insolvencia”. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/V99/829/28/PDF/V9982928.pdf?OpenElement>>. [Citado: 18 de junio de 2013].

------. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. 44º período de sesiones, Suplemento N° 17 (A/54/17), párr. 381. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <https://cms.unov.org/documentrepositoryindexer/GetDocInOriginalFormat.drxx?DocID=c1dd89fd-95f3-4aec-aeb7-24dd4d67fae1>>. [Citado: 18 de junio de 2013].

------. Registro de textos de Convenciones y otros Instrumentos relativos al Derecho Mercantil Internacional. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.uncitral.org/pdf/spanish/publications/sales_publications/Registro_textos_vol_II.pdf>. [Citado: 18 de junio de 2013].

------. Sesión plenaria 17 de diciembre de 1966: documentos oficiales de la asamblea general, Vigésimo primer periodo de sesiones, Anexos, tema 88 del programa. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: http://www.tarea.org.pe/images/Pactolnt_DD_Civ_Pol.pdf>. [Citado: 18 de junio de 2013].



UNITED NATIONS COMMISSION ON INTERNATIONAL TRADE LAW (UNCITRAL). UNCITRAL Model Law on Cross-Border Insolvency with Guide to Enactment. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: <http://www.uncitral.org/pdf/english/texts/insolven/insolvency-e.pdf>>. [Citado: 10 de julio de 2013].

WIKIPEDIA. Conditio creditorum. [En línea]. Disponible en Internet: <URL: wikipedia.org/wiki/Par_conditio_creditorum>. [Citado: 2 de julio de 2013].

LISTA DE ANEXOS:

Anexo A. Ley 1116 de 2006, Congreso de la República de Colombia

Anexo B. Ley Modelo de Insolvencia Empresarial Transfronteriza. UNCITRAL 1997.